

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-08-2021. A despacho el presente proceso informando que el apoderado de oficio no se ha pronunciado con relación al nombramiento.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 2173

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE EDIFICIO TORRE MEDITERANEA PH
DEMANDADO: ALVARO JOSÉ GÓMEZ ROMERO
RADICACO: 2017 -055

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Antes de proceder a sancionar al abogado nombrado VIDAL DE JESÚS CARDONA ECHEVERRY, se dispone requerirlo al vcardona515@gmail.com, teléfono 31737111468 a fin de manifestar los motivos de su silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria